



COLEGIO de TRABAJADORES SOCIALES de ENTRE RÍOS

Resolución N° 01/2021-Junta Electoral-C.O.T.S.E.R.
Paraná, 14 de junio de 2021.-

Visto:

El artículo 32° y concordantes de la ley 10.412 del Colegio de Trabajadores Sociales de Entre Ríos, y

La Resolución N° 033/2019 AE-CD-COTSER que reglamenta el proceso eleccionario para la renovación del Consejo Directivo del COTSER y Tribunal de Disciplina; y

CONSIDERANDO

Que, conforme los artículos 3° y 4° de la mencionada resolución, el pasado 29 de Mayo del corriente año se celebró Asamblea Extraordinaria en donde se eligieron como miembros de la Junta Electoral: la Lic. Silvina Sánchez, Lic. Teresita Giménez, el Lic. Elbio Báez (titulares), y la Lic. Sabina Carrivalle, (suplente);

Que ante la situación excepcional de pandemia COVID -19 que imposibilita la realización de actos concurrencios y las recomendaciones del COES, esta Junta Electoral debe cumplimentar con lo reglamentado por el Colegio en relación al proceso electoral sin descuidar la salud de sus integrantes y de los y las colegiadas que participaran de los comicios;

**LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES
DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Declarar formalmente constituida la Junta Electoral con los nombrados, de acuerdo a lo resultado de la votación en la Asamblea Extraordinaria celebrada del 29 de mayo 2021, que reglamentará en este contexto especial de pandemia, conducirá y fiscalizará el proceso eleccionario de los miembros del Consejo Directivo y del Tribunal de Disciplina del Colegio de Trabajadores Sociales de Entre Ríos. -

ARTICULO 2°: Declarar a esta Junta en sesión permanente hasta el acto de proclamación de los miembros que resulten electos, adoptando para el ejercicio de sus funciones, y en atención a la excepcionalidad imperante por la pandemia y las recomendaciones del COES de disminuir al máximo la presencialidad y el contacto entre personas, un correo electrónico a los fines de mantener una fluida y formal comunicación, tanto para con la Comisión, como para con los/las colegas matriculados/as. El correo es: juntaelectoral2021cotser@gmail.com . Para los trámites que esta Junta prevea la presencialidad adopta la sede del Colegio de Trabajadores Sociales de Entre Ríos sito calle La Paz N° 494, de la ciudad de Paraná. - Fijar como días de sesión provisoriamente los lunes de 17 a



COLEGIO de TRABAJADORES SOCIALES de ENTRE RÍOS

18 hs, sin perjuicio de sesionar otros días cuando lo creyere conveniente, mediante una plataforma virtual.-

ARTICULO 3º: Cerrar el Padrón electoral el día 23 de junio del 2021 a los fines de definir los y las matriculados/as las condiciones tanto para ser elegidos/as como para votar, tal como lo fija la Ley 10412 y los artículos 2º y 9º del Anexo del Reglamento aprobado por Resolución N° 033 de Asamblea Extraordinaria de fecha 28 de septiembre de 2019: estar al día con la cuota societaria y con matrícula vigente. A partir del 15 de junio del 2021, el Padrón provisorio estará a disposición para la revisión. El Padrón estará a disposición de los/as matriculados/as a partir del 25 de junio.-

ARTICULO 4º: Solicitar al Consejo Directivo del COTSER, que remita al mail de la Junta, el Padrón definitivo en el plazo de 5 días hábiles, para lo cual el mismo debe contener: Apellido y Nombre, DNI, n° de matrícula, domicilio real constituido y correo electrónico.-

ARTICULO 5º: Dar a conocer al Colegio de Trabajadores Sociales de Entre Ríos lo dispuesto y solicitar al Consejo Directivo, que por su intermedio se comunique a los y las matriculados/as.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Silvina Sánchez
Mat. 470

Teresita Giménez
Mat.267

Elbio Báez
Mat.719